

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE: EL BANCO MAGDALENA CON BASE EN LAS FACULTADES
CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 150 DE LA RESOLUCION 070 DEL 2011

C O N S I D E R A N D O

QUE ANTE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE: EL BANCO MAGDALENA DEL IGAC, SE RADICARON SOLICITUDES DE ENGLOBES Y
DESENGLOBES DE PREDIOS, PROVENIENTES DE PARTICULARES SOPORTADAS EN ESCRITURAS PUBLICAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN LOS FOLIOS DE
MATRICULA INMOBILIARIA DE LOS RESPECTIVOS PREDIOS.

QUE PARA CADA UNA DE LAS SOLICITUDES RADICADAS SE REALIZARON LOS TRAMITES ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA
CONSERVACION CATASTRAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL IGAC.

QUE DICHAS SOLICITUDES IMPLICAN UNA MUTACION DE SEGUNDA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS
ARTICULOS 41, 43, 115 LITERAL a) Y 125 DE LA RESOLUCION 070 de 2011.

EN CONSECUENCIA,

R E S U E L V E

ORDENAR LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: PIJINO DEL CARMEN LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

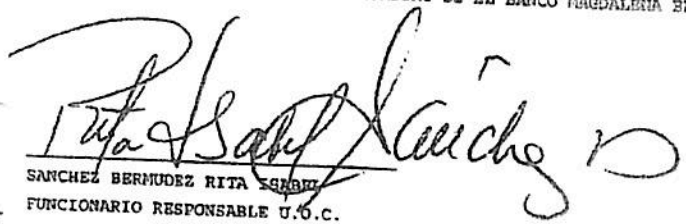
ARTI C	NUMER C	NUMERO DEL	PREDIO TOT	APELLIDOS Y NOMBRES	E-C	T-D	NRODOCUMENTO	CATASTRO
CULO M	MUTAC I	TA SE	MANZ PRED	MEJ PRO	DIRECCION	O	VEREDA	VIGENC
1	2	118	C 00 03 0003 0062 000	001 LARA JIMENEZ ALFONSO	C		1769669	JURIDICO-FISCAL
				002 URBINA ACUNA ANA-ISABEL	C		26904180	
				NPN: 0003000000030062000000000	D	63	156 \$	105.145.000
				NUEVO GUAIMARAL				
			I 00 03 0003 0062 000	001 LARA JIMENEZ ALFONSO	C		1769669	JURIDICO-FISCAL
				002 URBINA ACUNA ANA-ISABEL	C		26904180	
				NPN: 0003000000030062000000000	D	56 9055	156 \$	95.447.000 01012016
				NUEVO GUAIMARAL				
				001 INSCRIPCION CATASTRAL 04/08/2014			\$92.667.000	
				002 DECRETO 2718 /2014 \$95.447.000			VIGENCIA: 01/01/2015	
			I 00 03 0003 0590 000	001 CONSORCIO-VIVIENDAS-PARA-PIJINO	N	0900728175-0		JURIDICO-FISCAL
				IO TERRENO	D	6 945	\$	9.698.000 01012016
				NPN: 0003000000030590000000000				
				001 INSCRIPCION CATASTRAL 04/06/2014			\$9.416.000	
				002 DECRETO 2718 /2014 \$9.698.000			VIGENCIA: 01/01/2015	

- ART. 002 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 151 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LA FECHA DE SU EXPEDICION.
- ART. 003 CONTRA LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES AQUI SEÑALADAS PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION QUE PODRA INTERPONERSE ANTE EL RESPONSABL DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO.
- EL RECURSO PODRA INTERPONERSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.
- ART. 004 EL RECURSO SE CONCEDERA EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DEFINITVA DE LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARA HASTA LA EJECUTORIA DE LA RESOLUCION
- ART. 005 LOS AVALUOS INSCRITOS CON POSTERIODIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRAN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL INDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

IHSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI RESOLUCION NRO:47-545-0003-2015 FECHA RESOLUCION:11-02-2015 PAGINA NRO: 002
FOR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 545 PIJINO DEL CARMEN
UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE:EL BANCO MAGDALENA

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE EL BANCO MAGDALENA EL 11/02/2015


SANCHEZ BERMUDEZ RITA ISABEL
FUNCIONARIO RESPONSABLE U.O.C.

FECHA: 11-02-2015

ELABORO: VALEST RANGEL CARLOTA
REVISO: SANCHEZ BERMUDEZ RITA ISABEL
S.I.C. VER 3.4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. No. 819.000.985 - 0



DESPACHO DE LA ALCALDESA

Pijiño del Carmen Magdalena, 29 de Mayo de 2015

Doctora
RITA ISABEL SANCHEZ BERMUDEZ
Delegada Agustín Codazzi Banco - Magdalena.
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE CARTA CATASTRAL Y CERTIFICADO DE MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO DE POLICARPA GARIZAO LOPEZ

Cordial saludo.

De manera formal hacemos la solicitud de la carta catastral con certificado de medidas y linderos del predio a nombre de la señora POLICARPA GARIZAO LOPEZ DEL PREDIO GUAIMARAL UNO el cual tiene 59 Hectáreas 5.640 metros ubicado en el Municipio de Pijiño del Carmen Magdalena, con el fin gestionar proyectos de vivienda de interés social ante el Ministerio de Ambiente y Vivienda.

Agradezco su colaboración en lo solicitado

Atentamente,


YANEXI OSPINO GUTIERREZ
Alcaldeza

"UNIDOS POR LA INTEGRACIÓN Y EL PROGRESO DE TODOS"
Pijiño del Carmen 2012-2015
Carrera 5 N° 8-46, Tel.: 5092625
Email: alcaldia@pjinodelcarmen-magdalena.gov.co
<http://www.pjinodelcarmen-magdalena.gov.co>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE PIJÑO DEL CARMEN
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. No. 819.000.985 - 0



DESPACHO DE LA ALCALDESA

Pijño del Carmen Magdalena, 29 de Mayo de 2015

Doctora
RITA ISABEL SANCHEZ BERMUDEZ
Delegada Agustín Codazzi Banco - Magdalena.
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE CARTA CATASTRAL Y CERTIFICADO DE MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO DE POLICARPA GARIZAO LOPEZ

Cordial saludo.

De manera formal hacemos la solicitud de la carta catastral con certificado de medidas y linderos del predio a nombre de la señora POLICARPA GARIZAO LOPEZ DEL PREDIO GUAIMARAL UNO el cual tiene 59 Hectáreas 5.640 metros ubicado en el Municipio de Pijño del Carmen Magdalena, con el fin gestionar proyectos de vivienda de interés social ante el Ministerio de Ambiente y Vivienda.

Agradezco su colaboración en lo solicitado

Atentamente,


YANEXI OSPINO GUTIERREZ
Alcaldeza

00-03-00-00-0003-0589-0-00-00-0000

"UNIDOS POR LA INTEGRACIÓN Y EL PROGRESO DE TODOS"
Pijño del Carmen 2012-2015
Carrera 5 N° 8-46, Tel.: 5092625
Email: alcaldia@pijinodelcarmen-magdalena.gov.co
<http://www.pijinodelcarmen-magdalena.gov.co>



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

4507368

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

CERTIFICA

7081-576147-91793-14788151

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:47-MAGDALENA

MUNICIPIO:545-PIJIÑO DEL CARMEN

NÚMERO PREDIAL:00-03-00-00-0003-0589-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-03-0003-0589-000

DIRECCIÓN:GUAIMARAL DOS

MATRÍCULA:226-46786

ÁREA TERRENO:59 Ha 5640m²ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

AVALÚO:\$ 94,787,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000036505330	GARIZAO LOPEZ POLICARPA

INFORMACIÓN ESPECIAL

PREDIOS COLINDANTES

NORTE:CON PREDIOS NO.00-03-0003-0575-000

ORIENTE:CON PREDIOS NO.00-03-0003-0075-000, 0333 Y 0279

SUR:CON CARRETERA A SANTA ANA

OCCIDENTE:CON PREDIOS NO.00-03-0003-0578-000,0588 Y 0062

ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN LA SENTENCIA T-729/2002 SE OMITEN NOMBRES DE PROPIETARIOS COLINDANTES

LOS DATOS AQUI CONSIGNADOS ESTAN VIGENTES POR LA RESOLUCION NO.47-545-0015-2014

ESCRITURA NO.423 DEL 06 DE DICIEMBRE/2012 NOTARIA U. DE SANTA ANA

REGISTRO NO.226-46786 DEL 27 DE DICIEMBRE/2012 OFICINA PLATO

El presente certificado se expide para PARTICULAR a los 1 días de junio de 2015.

Jose Villamil Quiroz
Catastro

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

4507368

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

CERTIFICA

7081-576147-91793-14788151

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:47-MAGDALENA

MATRÍCULA:226-46786

MUNICIPIO:545-PIJIÑO DEL CARMEN

ÁREA TERRENO:59 Ha 5640m²

NÚMERO PREDIAL:00-03-00-00-0003-0589-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-03-0003-0589-000

AVALÚO:\$ 94,787,000

DIRECCIÓN:GUAIMARAL DOS

LISTA DE PROPIETARIOS

tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000036505330	GARIZAO LOPEZ POLICARPA

INFORMACIÓN ESPECIAL

PREDIOS COLINDANTES

NORTE:CON PREDIOS NO.00-03-0003-0575-000

ORIENTE:CON PREDIOS NO.00-03-0003-0075-000, 0333 Y 0279

SUR:CON CARRETERA A SANTA ANA

OCCIDENTE:CON PREDIOS NO.00-03-0003-0578-000,0588 Y 0062

ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN LA SENTENCIA T-729/2002 SE OMITE NOMBRES DE PROPIETARIOS COLINDANTES

LOS DATOS AQUI CONSIGNADOS ESTAN VIGENTES POR LA RESOLUCION NO.47-545-0015-2014

ESCRITURA NO.423 DEL 06 DE DICIEMBRE/2012 NOTARIA U. DE SANTA ANA

REGISTRO NO.226-46786 DEL 27 DE DICIEMBRE/2012 OFICINA PLATO

El presente certificado se expide para PARTICULAR a los 1 días de junio de 2015.

Jose Villamil Quiroz

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI		FICHA PREDIAL		DEPARTAMENTO: MAGDALENA MUNICIPIO: PIJINO DE CAJAMÉ CORREGIMIENTO, LOCALIDAD O COMUNA:		TIPO DE PREDIO: 47 AVALÚO: 00036003 MEJORAS O PROY. HOR:		NUMERO PREDIAL: 0589000 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 226-46789	
DESTINACIÓN ECONÓMICA <input type="checkbox"/> HABITACIONAL <input type="checkbox"/> MINERO <input type="checkbox"/> INSTITUCIONAL <input type="checkbox"/> PECUARIO <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> CULTURAL <input type="checkbox"/> EDUCATIVO <input type="checkbox"/> AGRONINDUSTRIAL <input type="checkbox"/> LOTE URBANIZABLE NO EDIFICADO <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/> RECREACIONAL <input type="checkbox"/> RELIGIOSO <input type="checkbox"/> FORESTAL <input type="checkbox"/> LOTE NO URBANIZABLE <input checked="" type="checkbox"/> AGROPECUARIO <input type="checkbox"/> SALUBRIDAD <input type="checkbox"/> AGRICOLA <input type="checkbox"/> USO PÚBLICO <input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES		PROPIETARIOS O POSEEDORES SUCESIVOS NOMBRE (S) DEL (LOS) PROPIETARIO (S) SEGUNDO APELLIDO: LOPEZ NOMBRES: POLOKARPA		BARRIO / VEREDA:		NUMERO DEL PREDIO: 0062 CATÁSTRO ANTERIOR: 0023-203-2062-00 TRÁMITE DE MUTACIONES		NUMERO DEL PREDIO: 0062 CATÁSTRO ANTERIOR: 0023-203-2062-00 TRÁMITE DE MUTACIONES	
CLAVE DEL TÍTULO: 1 PRIMER APELLIDO: GARIZAD		D - V PRECIO T-D: P C DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 96.587.330 AÑO: 1972		TIPO DE PREDIO: P C CLASE PASA AL NUMERO: 142A PROVIENE DEL NUMERO: 0062 FUNCIONARIO: P.C.		REGISTRO LIBRO TOMO PÁGINA: 423 08 12 12 OFICINA: PLATO DIA MES AÑO: 29 12 12		REGISTRO LIBRO TOMO PÁGINA: 423 08 12 12 OFICINA: PLATO DIA MES AÑO: 29 12 12	
MODO DE ADQUISICIÓN: A VALOR DE COMPRA: DIVISION PROPIETARIO ANTERIOR: CARA J. ALFARO CLAVE PROPIETARIO: 1 NOTARIA: U. SANTA ANA TÍTULO: U. SANTA ANA DIA MES AÑO: 08 12 12 OFICINA: PLATO		JUSTIFICACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESIÓN DEL PREDIO		TÍTULO: U. SANTA ANA DIA MES AÑO: 08 12 12 OFICINA: PLATO		REGISTRO LIBRO TOMO PÁGINA: 423 08 12 12 OFICINA: PLATO DIA MES AÑO: 29 12 12		REGISTRO LIBRO TOMO PÁGINA: 423 08 12 12 OFICINA: PLATO DIA MES AÑO: 29 12 12	
A-TRADICIÓN B-OCUPACIÓN C-SUCESION D-PRESCRIPCIÓN E-ACCESION		D = Desplazamiento M = Municipal P = Particular B = Bafío E = Ejido R = Resguardo indígena T = Tierra de Comunidades Negras Y = Reservas Naturales		D = Desplazamiento M = Municipal P = Particular B = Bafío E = Ejido R = Resguardo indígena T = Tierra de Comunidades Negras Y = Reservas Naturales		D = Desplazamiento M = Municipal P = Particular B = Bafío E = Ejido R = Resguardo indígena T = Tierra de Comunidades Negras Y = Reservas Naturales		D = Desplazamiento M = Municipal P = Particular B = Bafío E = Ejido R = Resguardo indígena T = Tierra de Comunidades Negras Y = Reservas Naturales	

042

02347

46-111-D

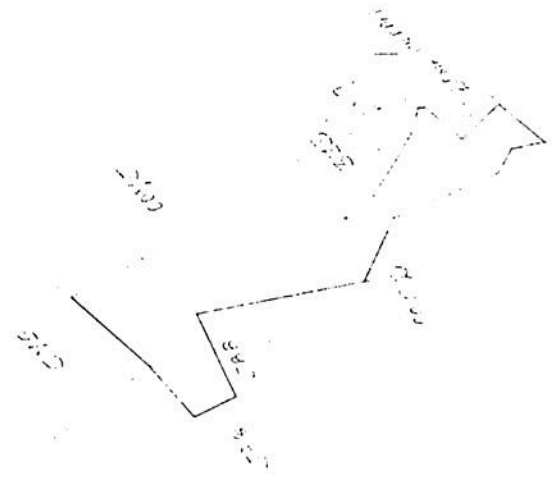


00-03-0003-0595-000

00-03-0003-0075-000
00-03-0003-0333-000
00-03-0003-0279-000
CARRERA VIBORA

CALLETA SAMPARO

00-03-0003-0578-000
00-03-0003-0588-000
00-03-0003-0062-000



Rector Concepcion F.

J. A. SIND

210700/4



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

4507445

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

6802-958394-96339-15575455

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que GARIZAO LOPEZ POLICARPA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36505330 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:47-MAGDALENA	MATRÍCULA:226-46787
MUNICIPIO:545-PIJIÑO DEL CARMEN	ÁREA TERRENO:59 Ha 5640m ²
NÚMERO PREDIAL:00-03-00-00-0003-0589-0-00-00-0000	ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-03-0003-0589-000	AVALÚO:\$ 94,787,000
DIRECCIÓN:GUAIMARAL DOS	

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000036505330	GARIZAO LOPEZ POLICARPA

El presente certificado se expide para PARTICULAR a los 14 días de julio de 2015.

Orlando Bustamante Mendez

... (unreadable) ...

NOTA:

- La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.
- Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.
- El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.
- La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.
- La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
TERRITORIAL MAGDALENA
PLANO PREDIAL RURAL
 CODIGO 47545

CONVENCIONES

- Parcela: Línea gruesa negra
- Parcela: Línea delgada negra
- Parcela: Línea punteada
- Parcela: Línea de puntos
- Parcela: Línea de guiones
- Parcela: Línea de triángulos
- Parcela: Línea de círculos
- Parcela: Línea de cruces
- Parcela: Línea de estrellas
- Parcela: Línea de triángulos invertidos
- Parcela: Línea de triángulos equiláteros
- Parcela: Línea de triángulos isósceles
- Parcela: Línea de triángulos rectángulos
- Parcela: Línea de triángulos escalenos
- Parcela: Línea de triángulos acutángulos
- Parcela: Línea de triángulos obtusángulos
- Parcela: Línea de triángulos equiláteros
- Parcela: Línea de triángulos isósceles
- Parcela: Línea de triángulos rectángulos
- Parcela: Línea de triángulos escalenos
- Parcela: Línea de triángulos acutángulos
- Parcela: Línea de triángulos obtusángulos

- Parcela: Línea gruesa negra
- Parcela: Línea delgada negra
- Parcela: Línea punteada
- Parcela: Línea de puntos
- Parcela: Línea de guiones
- Parcela: Línea de triángulos
- Parcela: Línea de círculos
- Parcela: Línea de cruces
- Parcela: Línea de estrellas
- Parcela: Línea de triángulos invertidos
- Parcela: Línea de triángulos equiláteros
- Parcela: Línea de triángulos isósceles
- Parcela: Línea de triángulos rectángulos
- Parcela: Línea de triángulos escalenos
- Parcela: Línea de triángulos acutángulos
- Parcela: Línea de triángulos obtusángulos

- Parcela: Línea gruesa negra
- Parcela: Línea delgada negra
- Parcela: Línea punteada
- Parcela: Línea de puntos
- Parcela: Línea de guiones
- Parcela: Línea de triángulos
- Parcela: Línea de círculos
- Parcela: Línea de cruces
- Parcela: Línea de estrellas
- Parcela: Línea de triángulos invertidos
- Parcela: Línea de triángulos equiláteros
- Parcela: Línea de triángulos isósceles
- Parcela: Línea de triángulos rectángulos
- Parcela: Línea de triángulos escalenos
- Parcela: Línea de triángulos acutángulos
- Parcela: Línea de triángulos obtusángulos

- Parcela: Línea gruesa negra
- Parcela: Línea delgada negra
- Parcela: Línea punteada
- Parcela: Línea de puntos
- Parcela: Línea de guiones
- Parcela: Línea de triángulos
- Parcela: Línea de círculos
- Parcela: Línea de cruces
- Parcela: Línea de estrellas
- Parcela: Línea de triángulos invertidos
- Parcela: Línea de triángulos equiláteros
- Parcela: Línea de triángulos isósceles
- Parcela: Línea de triángulos rectángulos
- Parcela: Línea de triángulos escalenos
- Parcela: Línea de triángulos acutángulos
- Parcela: Línea de triángulos obtusángulos

ABREVIATURAS

- Parcela: Línea gruesa negra
- Parcela: Línea delgada negra
- Parcela: Línea punteada
- Parcela: Línea de puntos
- Parcela: Línea de guiones
- Parcela: Línea de triángulos
- Parcela: Línea de círculos
- Parcela: Línea de cruces
- Parcela: Línea de estrellas
- Parcela: Línea de triángulos invertidos
- Parcela: Línea de triángulos equiláteros
- Parcela: Línea de triángulos isósceles
- Parcela: Línea de triángulos rectángulos
- Parcela: Línea de triángulos escalenos
- Parcela: Línea de triángulos acutángulos
- Parcela: Línea de triángulos obtusángulos

ÍNDICE DE HOJAS ADYACENTES

Hoja	Hoja	Hoja	Hoja
47545	47546	47547	47548
47549	47550	47551	47552

INFORMACION DE REFERENCIA
 Este plano predial rural fue elaborado en virtud de la Ley 160 de 1994, que modifica la Ley 60 de 1993, en materia de ordenamiento territorial, y de la Ley 789 de 2002, que modifica la Ley 60 de 1993, en materia de ordenamiento territorial, y de la Ley 789 de 2002, que modifica la Ley 60 de 1993, en materia de ordenamiento territorial.

Este plano predial rural fue elaborado en virtud de la Ley 160 de 1994, que modifica la Ley 60 de 1993, en materia de ordenamiento territorial, y de la Ley 789 de 2002, que modifica la Ley 60 de 1993, en materia de ordenamiento territorial, y de la Ley 789 de 2002, que modifica la Ley 60 de 1993, en materia de ordenamiento territorial.